



De Despachos de oficio quatro m.ºs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

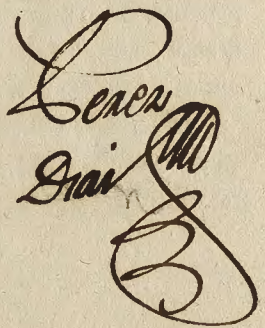
Acuerdo

D^o Miguel Perer Diaz Encubano del Rey nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M.ª y U.ª Ciudad de Lorca doy fe como en el cavildo celebrado en el día de la fecha se hizo entre otros el acuerdo siguiente

Itaviendo hecho presente el señor Conseridor la necesidad que hay de renovar el Padron General del vecindario para los sorteos de Milicias, Acordó: la Ciudad se haga saber a los Cavalleros Comarcalos que estan nombrados para este efecto cumplan con su cometido a la mayor brevedad

Corresponde con su Original que queda en el Libro Capitular corriente a que me remito y en fe de ello cumpliendo con lo acordado pongo el presente y firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos seis

Miguel Perer Diaz



En Lorca en dicho día mes y Año Yo el Es^{to} no hie saver el Acuerdo que antecede a D^o Manuel Gornaler, Residor, del Ayuntamiento de esta Ciudad en su Persona de que quedo entendido doy fe =

